



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

*Ref. Acción de tutela seguida por FREDY AUGUSTO PICON SANCHEZ en su condición de representante legal de TRANSREGIONAL SA contra el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA. Rad. 2021-00111-00.*

*Valledupar, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)*

*Teniendo en cuenta el informe rendido por el juzgado accionado, en donde pone en conocimiento de este tribunal, la imposibilidad que le asiste para cumplir la comisión impartida y con ello notificar personalmente a los vinculados dentro de la acción constitucional de la referencia.*

*Por lo anterior y, atendiendo la celeridad que demanda este trámite constitucional, aunado a que con el escrito de tutela no se adjuntaron las direcciones y/o correos electrónicos de los vinculados, MARTA IRENE SANDOVAL BOHORQUEZ, GALEANO SERNA y CARLOS DANIEL CHINCHILLA para surtir notificación de manera personal y, que a pesar de las diligencias desplegadas por el despacho no ha sido posible notificar a los mismos, el despacho en aras de salvaguardar los derechos constitucionales del debido proceso y la contradicción de los mismo, dispondrá que por la secretaria de esta sala, se fije un aviso virtual en la página web de la sala civil familia laboral de*

*este tribunal la notificación de la admisión de la acción constitucional de la referencia, toda vez que dentro del escrito de tutela no se informó dirección de correo electrónico para surtir dicha notificación de manera personal.*

*Por lo antes expuesto el despacho resuelve:*

*PRIMERO: Por secretaria fijese un aviso virtual en la página web de la Sala Civil Familia Laboral de este tribunal la notificación de la admisión de la acción constitucional de la referencia.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro Lopez Valera', written in a cursive style.

**ALVARO LOPEZ VALERA**  
*Magistrado.*